



DECRETO Nº 2173/26

San Martín de los Andes, 26 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de coordinación de escuelas municipales y colaboración con la planificación, organización y el desarrollo de actividades para la Subsecretaría de Deportes de acuerdo a las pautas determinadas por la misma.

Que la Sra. FONSECA TOMSIG FIORELLA AGOSTINA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **FONSECA TOMSIG FIORELLA AGOSTINA CUIT Nº 27-40960271-7**, por el servicio de coordinación de escuelas municipales y colaboración con la planificación, organización y el desarrollo de actividades para la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$6.600.000 (pesos seis millones seiscientos mil)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MD/mb

Marta S. Bayardo
Lic. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretaría de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloni
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes